

ARANCELES BVPASA 2020

Concepto	Aprobado por Res BVPASA	Instrumento	Afectado	Arancel			Plazo	
				Monto	%	Jornales Minimos		
* Solicitud de Inscripción de Emisoras	1679/17		Empresas Emisoras			10 + IVA	En forma adelantada con la solicitud de inscripción	
Apertura Cuenta Subcustodia	1158/13		Bancos, Financieras, BCP, Caja de Valores, Depositarias Centrales, Bolsa con funcion de Depositarias			75 + IVA		
*Derecho de Mantenimiento de Registro de Emisoras	1679/17		SAE con capital integrado hasta Gs. 12.500.000.000			32 + IVA (anual)	Primeros 60 días del año en curso	
			SAE con capital integrado de Gs. 12.500.000.000 hasta Gs. 100.000.000.000			45 + IVA (anual)	Primeros 60 días del año en curso	
			SAE con capital integrado de Gs. 100.000.000.001 o más			64 + IVA (anual)	Primeros 60 días del año en curso	
			SAECA con Capital integrado hasta Gs. 10.000.000.000			32 + IVA (anual)	Primeros 60 días del año en curso	
			SAECA con Capital integrado de Gs. 10.000.000.001 a Gs. 15.000.000.000			45 + IVA (anual)	Primeros 60 días del año en curso	
			SAECA con Capital integrado de Gs. 15.000.000.001 a Gs. 25.000.000.000			64 + IVA (anual)	Primeros 60 días del año en curso	
			SAECA con Capital integrado de Gs. 25.000.000.001 a Gs. 40.000.000.000			100 + IVA (anual)	Primeros 60 días del año en curso	
			SAECA con Capital integrado de Gs. 40.000.000.001 a Gs. 70.000.000.000			150 + IVA (anual)	Primeros 60 días del año en curso	
			SAECA con Capital integrado de Gs. 70.000.000.001 a Gs. 90.000.000.000			200 + IVA (anual)	Primeros 60 días del año en curso	
			SAECA con Capital integrado de Gs. 90.000.000.001 a Gs. 120.000.000.000			255 + IVA (anual)	Primeros 60 días del año en curso	
			SAECA con Capital integrado de Gs. 120.000.000.001 en adelante			400 + IVA (anual)	Primeros 60 días del año en curso	
			Sociedades Emisoras de otros títulos Financieros			Gs. 5.500.000 IVA incluido (anual)		Primeros 60 días del año en curso
			Fideicomiso Financiero			Gs. 3.850.000 IVA incluido (anual)		Primeros 60 días del año en curso

Concepto	Aprobado por Res BVPASA	Instrumento	Afectado	Arancel			Plazo
				Monto	%	Jornales Minimos	
Transacción de compra-venta de títulos	1679/17	Títulos Valores	Casas de Bolsa		0,025% sobre el volumen operado por punta + IVA		Primeros 10 días del mes siguiente
Inscripción de Emisiones de Títulos Valores	1679/17	Títulos de Crédito/ Deuda	Sociedades Emisoras con emisiones con plazo de vencimiento de 3 meses hasta 1 año		0,04% sobre monto de emisión + IVA		Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la Resolución de la BVPASA
			Sociedades Emisoras con emisiones con plazo de vencimiento de 3 meses hasta 2 años		0,05% sobre monto de emisión + IVA		Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la Resolución de la BVPASA
			Sociedades Emisoras con emisiones con plazo de vencimiento a más de 2 años		0,07% sobre monto de emisión + IVA		Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la Resolución de la BVPASA
Modificación de Registro de Emisiones de títulos valores	1679/17		Sociedades Emisoras	Arancel por Inscripción de Emisiones sobre el saldo reestructurado no superior a 20 jornales mínimos vigentes			
* Inscripción de Emisiones de Acciones	1679/17	Acciones	Sociedades Emisoras con emisiones hasta Gs. 6.500.000.000	Gs. 2.750.000 IVA incluido			Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la Resolución de la BVPASA
* Inscripción de Emisiones de Acciones	1679/17	Acciones	Sociedades Emisoras con emisiones superiores a Gs. 6.500.000.000		0,04% s/ monto de emisión +IVA		Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la Resolución de la BVPASA
* Inscripción de Bonos Bursátiles de Corto Plazo	836/09	Bonos Bursátiles de Corto Plazo	Sociedades Emisoras	Gs. 200.000	0,04% anualizado s/ el monto de la emisión, base 365.		Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la Resolución de la BVPASA
Cancelación y anulación de operaciones	1679/17		Casas de Bolsa			2 + IVA	
Corrección de Boletas	1679/17		Casas de Bolsa			2 + IVA	
Modificación o cancelación de Desgloses de Operaciones	1679/17		Casas de Bolsa			2 + IVA	
* Transferencia de anotaciones en cuenta	1679/17		Casas de Bolsa			1+ IVA	
Corrección de Comitentes	1679/17		Casas de Bolsa			1 + IVA	
Otras gestiones administrativas solicitadas por las Casas de Bolsa	1679/17		Casas de Bolsa			2 + IVA	
Uso de Sistema de Trading y Extranet	885/09		Casas de Bolsa	350 USD + IVA			
Fondo de Garantía	800/08	Operaciones	Casas de Bolsa		0,005% por cada operación (ambas puntas)		Dentro de los 5 días siguientes al cierre del mes
Comisión Corretaje	Res. CNV N° 1115/08	Operaciones	Inversionistas		Hasta 0,80% s/ valor negociado		

Concepto	Aprobado por Res BVPASA	Instrumento	Afectado	Arancel			Plazo
				Monto	%	Jornales Minimos	
* Custodia de Títulos	1679/17	Títulos Valores	Empresas Emisoras		0,01 % sobre el monto custodiado +IVA		En forma adelantada junto con el arancel anual de mantenimiento.

***Solicitud de Inscripción de Emisora:** Quedan exonerados los Fiduciarios, Ministerio de Hacienda, el BCP y la Agencia Financiera de Desarrollo, municipios, gobernaciones y otras entidades públicas autárquicas y descentralizadas.

***Derecho de Mantenimiento de Registro de Emisoras:** Las entidades que soliciten su inscripción como Emisora en el periodo del 01-01 hasta el 30-06 de cada año, abonará el 100% del Derecho establecido, la inscripción realizada con posterioridad de esta fecha abonarán el 50% del derecho estipulado. Están exonerados del pago Ministerio de Hacienda, BCP y Agencia Financiera del Desarrollo. Los municipios y gobernaciones, y otras entidades públicas autárquicas descentralizadas, abonarán el derecho mínimo, durante la vigencia de las emisiones registradas.

***Cuota Anual de Mantenimiento para SAECA's:** a partir del año 2019, se establece una nueva escala, según el cuadro incluido en la Resolución BVPASA N° 1679/17 de fecha 28 de noviembre de 2017. Para nuevas SAECA's que se registrasen en el mes de enero, abonará el derecho establecido que corresponda según su capital integrado al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Las inscriptas con posterioridad al mes de enero, abonará el derecho anual prorrateado por los meses faltantes para la finalización del año, tomando como base para el cálculo del Capital Integrado asentado al último trimestre.

*** Inscripción de Emisiones de Acciones:** Para SAECAS con capital integrado superior a Gs. 6.500.000.000 y que hayan abonado la cuota anual, le estarán compensados los derechos de registro de acciones que realicen en el año hasta cubrir el monto de lo pagado en concepto de mantenimiento anual, superado dicho monto, abonaran la diferencia resultante y el derecho establecido por las nuevas emisiones que realizaren en el

***Inscripción de Bonos Bursátiles de Corto Plazo:** El criterio de aplicación para el cobro de aranceles surge de dividir el 0,04 % entre 365 y multiplicar por la cantidad de días del plazo del instrumento, si el monto fuere inferior a Gs 200.000 se aplicará ese monto establecido como arancel mínimo.

*** Transferencias de Cartera:** El arancel se cobra a la Casa de Bolsa que recibe los títulos en custodia, para casos de Cuentas Subcustodia o Bolsa extranjera, se cobra a la Casa de Bolsa que solicitó la transferencia.

***Custodia de Títulos:** Para el año 2020 se pagará un 0,01% sobre el monto custodiado + IVA. El Directorio establecerá el porcentaje de custodia a partir del año 2021, calculado sobre el monto custodiado al año anterior, previa aprobación de la CNV. Al momento de registrar una Serie, se cobrará el derecho en forma anualizada, es decir, por los días que faltan para la culminación del periodo. Mismo procedimiento se aplicará en el periodo donde se registre vencimiento de la Serie, por los días que estará vigente hasta el pago final de capital.